



Mendoza, 17 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 05/2021

EXTENSIÓN DEL VENCIMIENTO DE MATERIAS PARA ALUMNOS CON FINALIZACIÓN DE CURSADO

VISTO:

La necesidad de implementar medidas por la situación de la Pandemia Mundial y:

CONSIDERANDO:

Que desde que fue declarada la Pandemia, la Facultad de Ciencias de la Salud, adoptó diferentes medidas con el fin de acompañar a los alumnos en sus procesos educativos.

Que dicha situación generará indefectiblemente repercusiones económicas y académicas, es necesario flexibilizar ciertas normas académicas.


Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EI HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1°: Como única excepción a la Resolución N°01/2021, disponer que todos aquellos alumnos de todas las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, que hayan finalizado el cursado del 100% de su carrera y posean hasta dos materias vencidas, podrán rendirlas sin recursar durante el ciclo lectivo 2021/2022.

Artículo 2°: Comuníquese a todos los interesados y archívese.




Mgter. Od. DOLORES ROMERA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA